

Análisis exhaustivo de la importancia del proceso de indignidad en Lima, 2022

Comprehensive analysis of the importance of the indignity process in Lima, 2022

Luz Jessica Guailupo Wong¹, Nuria Shirley Ordinola Quintana¹

RESUMEN

Objetivo: Analizar cómo el delito de parricidio tiene implicancia en el proceso de indignidad en Lima 2022. **Método:** Se utilizó un enfoque cualitativo, con un diseño basado en la teoría fundamentada. La investigación incluyó entrevistas y análisis documental, empleando guías para recolectar información de especialistas en el tema. **Resultado:** Los resultados evidenciaron que el delito de parricidio tiene una repercusión significativa en la exclusión del proceso sucesorio, conforme a la normativa que regula la indignidad en herencias. del cual para garantizar una adecuada protección de los derechos de las víctimas y sus familias, se destaca la necesidad de una adecuada aplicación de la legislación sobre parricidio y su impacto en el proceso de estigmatización, estudiado por Ilie, la indignidad de la herencia es una sanción civil por su privación, quedan excluidas de la herencia las leyes sucesorias que se aplican a los herederos que cometen un delito grave contra el testador o uno de los otros herederos. Esta sanción se aplica únicamente al autor de la conducta y no a las demás personas citadas en los bienes del causante, el resultado de la nulidad es la revocación retroactiva del título de herederos del testador. **Conclusiones:** El delito de parricidio tiene una clara implicancia en el proceso de indignidad. La figura de la indignidad sanciona al sujeto autor o partícipe que causa la muerte de un ascendiente o descendiente, excluyéndolos del proceso de sucesión y pretendiendo declararlos no aptos para heredar. Aunque el código civil peruano no establece expresamente al parricidio como una causal de indignidad, se considera que su inclusión debería realizarse mediante una interpretación sistemática con el código penal vigente.

Palabras Clave: *Delito de parricidio, proceso de indignidad, suspensión a heredar, homicidio ascendiente.*

ABSTRACT

Objective: To analyze how the crime of parricide influences the process of indignity in Lima during 2022. **Methodology:** A qualitative approach was adopted, utilizing a grounded theory-based design. The research involved interviews and document analysis, employing structured guides to gather information from experts in the subject matter. **The results** demonstrate that the crime of parricide significantly impacts the exclusion from the inheritance process, as governed by legal provisions on indignity. To ensure adequate protection of the rights of victims and their families, it is essential to properly apply the legislation on parricide and address its implications for social stigmatization. As highlighted in Ilie's study, indignity in inheritance is a civil sanction that excludes heirs who commit severe crimes against the testator or other heirs. This sanction applies exclusively to the perpetrator and not to other individuals involved in the deceased's estate. The consequence of such nullification is the retroactive revocation of the title of heirs from the testator. **Conclusions:** The crime of parricide has a profound legal implication in the context of indignity. This legal doctrine penalizes the individual responsible for the death of an ascendant or descendant by excluding them from the inheritance process and rendering them ineligible to inherit. While the Peruvian Civil Code does not explicitly list parricide as a cause of indignity, its inclusion should be pursued through a systematic interpretation consistent with the provisions of the current Penal Code.

Keywords: *Crime of parricide, process of indignity, suspension to inherit, ascending homicide*

Recibido 12/05/2023 Aprobado 28/05/2023

Este es un artículo de acceso abierto, distribuido bajo los términos de la Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (<http://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>)



¹Universidad Cesar Vallejo, luguailupowo@ucvvirtual.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0002-5538-8271>. nuriaordinolaq@ucvvirtual.edu.pe, <https://orcid.org/0000-0002-0086-5384>

INTRODUCCIÓN

El delito de parricidio, a nivel global, se encuentra estrechamente vinculado al proceso de indignidad, toda vez que para poder declarar indigna a una persona en un proceso se tiene que probar uno de los 7 requisitos y de esta forma la persona que comete el crimen se encontraría exonerada dentro del proceso judicial a visualizar. En el marco normativo, el artículo 668 del código civil peruano establece que la acusación de desacato caduca un año después de que el heredero adquiera la reliquia. Superado este término, la acción queda extinguida, permitiendo que el heredero acusado conserve sus derechos sucesorios sin necesidad de juicio y sin obstáculos legales. (Gómez, 2022). No puede decirse que sea racional, y mucho menos justo, decir que un heredero no debe perder su derecho a heredar y ejercitar libremente sus bienes, a pesar de que esté incapacitado para hacerlo. En ningún caso debe ser irrazonable vincular la duración del litigio al ejercicio de la posesión. De hecho, las demoras a menudo dependen de la carga procesal de las autoridades judiciales y las personas jurídicas en casos iniciados contra personas potencialmente "infractoras" y, por supuesto, esto no es legal. Puede durar mucho más que el período establecido.

Se sabe que en el seno de la familia surgen diversas situaciones conflictivas. Muchas veces, ante tal situación, surgen conflictos internos que perjudican a la familia, por lo que esto sucede tras el despido de los familiares, cuya herencia se entrega a los herederos. En tales circunstancias, de alguna manera deben intervenir disposiciones legales específicas para limitar los derechos del sujeto a la familia. Estas disposiciones conducen a la humillación y renuncia a la herencia, y, aunque regulados por el libro 4 del código civil, los órganos sancionadores, actualmente ineficaces en nuestro derecho, están sujetos a la incertidumbre normativa entre ellos, debido a que el no contiene el tema contenido en el móvil, los parientes colaterales o transfronterizos no están incorporados en los artículos 667 Y 744 de nuestro ordenamiento jurídico civil.

MATERIAL Y MÉTODOS

Esta investigación no es obtener datos estadísticos, sino comprender los escenarios en los que se encuentran. Por ello, se adopta un enfoque cualitativo. (Aranzamendi citado por Nizama y Nizama, 2018) señala, que la investigación tiene la realidad tal como se percibe y evolucionamos, así como la descripción y comprensión de situaciones y fenómenos, está relacionada y se refiere a aquello sobre lo que construimos conocimiento incluido en los datos. Hernández (2018) destaca que la metodología cualitativa sigue un proceso inductivo, en el cual se parte de lo específico a lo general, es decir, el investigador entrevista a sujetos, para luego analizar la información recibida y sacar conclusiones. Después de tener la entrevista se sigue el mismo proceso, luego se hace otra entrevista y se repite varias veces para comprender mejor el fenómeno que se está estudiando.

El tipo de estudio se enmarca dentro de una investigación de tipo básico, cuyo propósito es comprender el entorno observado en la realidad para proporcionar soluciones fundamentadas en investigaciones previas que constituyen la base del trabajo. Esto también es básico como define Gabriel y Ortega, (2017) busca analizar y obtener conocimiento relevante a través de diversas fuentes de información sobre las variables de estudio, permitiendo explorar los hechos. Asimismo, tiene por tanto como principal objetivo encontrar una solución al problema que además sea compatible con los objetivos de la investigación y utilice a los autores identificados (Ortega, 2017). Por su parte, el autor Baena (2018) al tipo de investigación básica también se le conoce como investigación pura, ya que buscarán nuevos trabajos de investigación, logrando armonizar con el fin de sus objetivos. Por ello en este trabajo se logrará aplicar como técnica e instrumento a la: entrevista y guía de entrevista.

Las herramientas utilizadas serán bibliográficas y análisis documentales, ya que parten de conceptos y teorías sobre categorías de investigación. Además, se utilizó como herramienta para aplicar el método en la práctica una guía de entrevista, una serie de preguntas abiertas (Feria, Matilla, Mantecón, 2020).

RESULTADOS

Descripción de los resultados

El análisis realizado en esta investigación revela la necesidad de proteger el plan familiar y prevenir la violencia doméstica. Asimismo, el delito de parricidio sostiene consecuencias legales adicionales en forma de profanación que tiene como objetivo evitar que el parricida se beneficie de la herencia de la persona que asesino o del causante, del caudal relicto. La justificación práctica, de acuerdo a los objetivos de la investigación, se presentarán algunas alternativas que ayuden a la autoridad para hacer frente al delito de parricidio y su injerencia en el derecho a la sucesión de herencia. La justificación metodológica, se puede aplicar métodos de análisis de contenido, entrevistar a profesionales clave, analizar y revisar documentos legales y analizar jurisprudencia relevante. También se realizará un análisis comparativo con el ámbito internacional para determinar si existen diferencias significativas en la aplicación de las penas estigmatizantes en caso de homicidas.

Con referencia a los artículos que se han trabajado en la investigación sobre derecho a la indignidad se encontraron diversos trabajos en diferentes países los cuales ayudaron como enfoques y teorías relacionadas al tema, las cuales se describirán a continuación:

Como señala Ilie (2019), según la legislación Colombiana la humillación de la herencia es una sanción civil por privación de la misma. Quedan excluidas de la herencia las leyes de herencia aplicables a los herederos que hayan cometido actos graves contra el difunto u otros herederos. Este castigo se aplica sólo al perpetrador y no a otras personas añadidas a la herencia del difunto, el efecto de la inutilidad es la invalidación retroactiva del

título hereditario del difunto.

Vega (2016) argumenta que los ocho motivos de inelegibilidad establecidos en el Código Civil de Filipinas se aplican tanto a la sucesión legal como a la testamentaria. También establece que los que están inhabilitados para heredar por no estar habilitados no pueden beneficiarse del usufructo o administración de los bienes del difunto. Sin embargo, si la inhabilitación es personal y no hereditaria, no quedan excluidos los hijos del heredero inhabilitado.

Zimmermann (2013) analiza las razones de las figuras sin valor legal y argumenta que se pueden encontrar en fuentes romanas. También dijo que las disposiciones relativas a los herederos inadecuados del difunto eran difíciles de entender y que las disposiciones no se redactaron sobre la base de un plan lógico y bien pensado. Por tanto, parece irrazonable que el artículo 668 imponga una prescripción limitada a las acciones que procedan contra los herederos sin valor. Por ello, consideramos diversas teorías que discuten los pasos a seguir ante posibles ataques al legado familiar del fallecido, ya sean nacionales o internacionales.

En este sentido, podemos ver cómo la regla de los herederos injustos se estableció sobre bases tanto objetivas como subjetivas a lo largo del desarrollo histórico. Sin embargo, Bob-Bocsan (2021) señala que el Código Civil rumano de 2009 faculta al difunto para eliminar esta humillación a través de una amnistía explícita. Argumenta que el concepto de herencia se basa en la voluntad del difunto. En otras palabras, un heredero indigno pierde los derechos de herencia como resultado de la ruptura de los lazos con el difunto, pero solo el difunto puede tener la última palabra en este asunto. A nivel teórico tiene sentido. Cuando la persona fallecida muere, el difunto ya no tiene ninguna influencia sobre la determinación de su patrimonio, pero la ley reconoce el estado legal de la herencia, la importancia de la tutela, que excluye a los herederos inhabilitados. Según la legislación peruana, la inhabilitación por incompetencia es una violación del derecho privado, no de pleno derecho, y debe ser pronunciada mediante sentencia. Según Lohmann (2020), esta cifra se debe a que quienes juzgan el acto sin valor no aceptan que hayan facilitado o cometido actos perjudiciales para el difunto. o viceversa, mientras cumplía condena por alguna de las causas de inhabilitación previstas en el artículo 667, declarar que la pena anterior no constituye causa de inhabilitación para heredar.

Brown (2006) sostiene que la ley no considera la valía de los herederos individuales, que la indignidad es personal, y que los herederos declarados sin valor o peso son los hijos, se dice que garantiza que se puede heredar toda vez que menciona que no se afectará su derecho a la herencia, y que los indignos quedarán excluidos de la herencia al tercer descendiente del tercer grado de parentesco. Por lo tanto, una persona inmerecida no puede disponer directamente de la propiedad del difunto de esta manera.

Así, como lo señala el Juris Doctor Barria (2018), cómo el vecino Chile regula las situaciones de humillación al estipular, según el artículo 1330, que uno debe ascender dentro de un departamento antes de ser ascendido. Es interesante ver lo que está pasando. En sucesiones, es imperativo que el juez resuelva todas las cuestiones relacionadas con los derechos sucesorios, incluso si el “cesionario” tenía causal de inhabilitación. El derecho civil y comercial argentino, por su parte, considera que la existencia de una causa de inelegibilidad para una persona alimentada es causa suficiente para la suspensión de las obligaciones alimentarias en el ámbito de los autos que establecen causas de inelegibilidad (Torres, 2018)

CONCLUSIÓN

El delito de parricidio tiene una clara implicancia en el proceso de indignidad. La figura de la indignidad sanciona al sujeto autor o partícipe que causa la muerte de un ascendiente o descendiente, excluyéndolos del proceso de sucesión y pretendiendo declararlos no aptos para heredar. Aunque el código civil peruano no establece expresamente al parricidio como una causal de indignidad, se considera que su inclusión debería realizarse mediante una interpretación sistemática con el código penal vigente.

La moralidad del acto y la vulneración del derecho a la vida respaldan la consideración del parricidio como un acto indigno que debe privar al autor del derecho a heredar. Además, a nivel internacional, se observa que en otras legislaciones la materia de controversia sí incluye claramente al parricidio como causal de indignidad se tiene como ejemplo de ello el caso conocido de la historia de Suzanne en el país de Brasil en el cual ante el parricidio cometido las leyes Brasileñas le impiden a esta hija poder hacer uso de la herencia de los padres, lo que sugiere una posible revisión y ajuste de la regulación nacional. En definitiva, la aplicación de la indignidad en casos de parricidio es un mecanismo legal relevante y necesario para proteger los valores fundamentales de la sociedad y garantizar que aquellos que han cometido actos tan atroces no sean beneficiados con derechos sucesorios.

Se sugiere considerar la inclusión expresa del parricidio como una causal de indignidad en la legislación peruana, ajustándose a los estándares internacionales. Asimismo, se destaca la importancia de seguir los procedimientos legales establecidos para asegurar la efectividad y permanencia de la indignidad como consecuencia de este delito de extrema gravedad.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Baena, G. (2018). Metodología de la investigación. México DF. Grupo editorial Patria.
- Barria, M. (31 de Julio de 2018). La intangibilidad cuantitativa de la legítima en el código civil chileno. Una mirada desde el derecho sudamericano. Revista de Derecho Privado (35), 129-161. Recuperado el 22 de Octubre de 2022, de

- <http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sciarttext&pid=S0123-43662018000200129>
- Bob-Bocsan, M. (2021). The Foundations of the Unworthy Heir Rule in Romania. *European Review of Private Law*, 913-924.
- Brown, R. (2006). Undeserving Heirs? The Case of the "Terminated" Parent. Recuperado de <https://core.ac.uk/download/pdf/232792341.pdf>
- Feria, H., Matilla, M. & Mantecón, S. (2020). La entrevista y la encuesta: ¿Métodos o técnicas de indagación empírica? *Didáctica y educación*.
- Gómez, A. (2022). Deficiencias normativas que se presentan en las audiencias de incumplimiento celebradas por la gobernación de Boyacá, durante el periodo comprendido entre la entrada en vigencia de la Ley 1474 del 2011 y el año 2016. *Redalyc.org*(49) Recuperado de : <https://www.redalyc.org/journal/5603/560360439009/movil/>
- Hernández, F. (2018). *Metodología de la investigación*. México: Interamericana editores S.A.
- Ilie, U. (January de 2019). CEEOL-Article Detail. Effects of the inheritance Unworthiness. Obtenido de <https://www.ceeol.com/search/article-detail?id=881293>
- Lohmann, G. (2020). Proceso Judicial de Indignidad. Plazo de Prescripción. En *G. Jurídica, Código Civil Comentado Tomo IV* (p. 38).
- Nizama, M. y Nizama, L. (2020). El enfoque cualitativo en la investigación jurídica, proyecto de investigación cualitativa y proyecto de tesis. Recuperado de : https://www.researchgate.net/publication/34116938_El_enfoque_cualitativo_en_la_investigacion_juridica_proyecto_de_investigacion_cualitativa_y_seminario_de_tesis
- Ortega, J. (2017). *Cómo se genera una investigación*